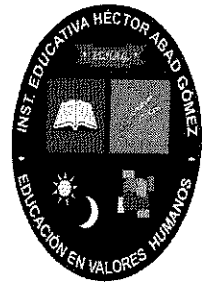


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



ACUERDO No. 10
DEL CONSEJO DIRECTIVO
6 de junio de 2025
Acta No.4

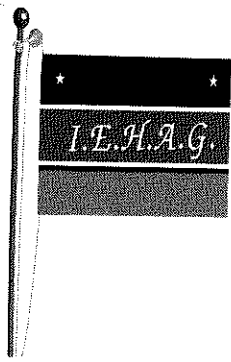
Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

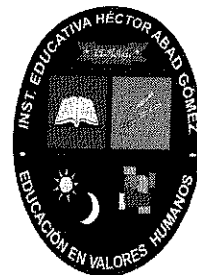
CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos "aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo"
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2025, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su Planeación Anual de Adquisiciones, para realizar las contrataciones pertinentes, esto es Actualización del software, garantizando el buen funcionamiento y que en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

Calle 50 N° 39-13
Teléfonos: 216-12-58, 216-38-05, 216-38-62



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
DANE: 105001000256



ARTICULO 2º La presente modificación al POAI, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

MODIFICACIÓN AL PAA

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Rubro Presupuestal
11	81112216	Actualización del Software ACADEMICO-sistema de información académico por un año, incluye alojamiento y mantenimiento de página web./ proyecto apoyo a la gestión académica	JULIO	12	Contratación Directa	SGP	2,850,000	Rem. Servicios Técnicos
16	84111502	Prestación de servicios profesionales - Contador(a) Público(a)/administración de la planta física y los recursos	JULIO	12	Contratación Directa	SGP	-2,850,000	Prestación Servicios Profesionales

ARTICULO 3º La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

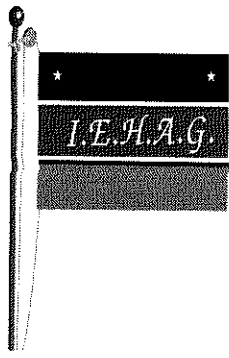
EIKIN OSORLO V

Clara E. ...

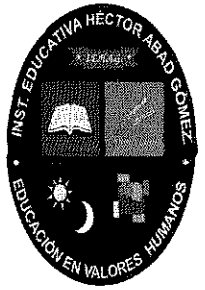
Rector

Rep. Docentes

Calle 50 N° 39-13
Teléfonos: 216-12-58, 216-38-05, 216-38-62



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 110
6 de junio de 2025
Acta No.4

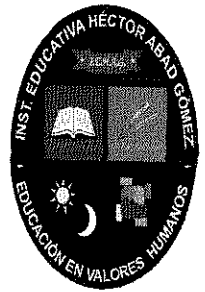
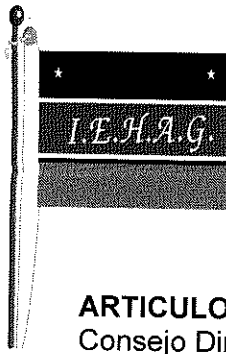
Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos "aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo"
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2025, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su Planeación Anual de Adquisiciones, para realizar las contrataciones pertinentes, esto es Actualización del software, garantizando el buen funcionamiento y que en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

Calle 50 N° 39-13
Teléfonos: 216-12-58, 216-38-05, 216-38-62



ARTICULO 2º La presente modificación al POAI, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

MODIFICACIÓN AL PAA

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Rubro Presupuestal
11	81112216	Actualización del Software ACADEMICO -sistema de información académico por un año, incluye alojamiento y mantenimiento de página web./ proyecto apoyo a la gestión académica	JULIO	12	Contratación Directa	SGP	2,850,000	Rem. Servicios Técnicos
16	84111502	Prestación de servicios profesionales - Contador(a) Público(a)/administración de la planta física y los recursos	JULIO	12	Contratación Directa	SGP	-2,850,000	Prestación Servicios Profesionales

ARTICULO 3º La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

